

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0024/02

VISTO:

El Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico Financiero 2002; y

CONSIDERANDO:

Que de su análisis resulta necesario realizar algunas modificaciones.

Que debido a la eliminación del Fondo de Infraestructura Vial es necesario reducir el cálculo de recursos en \$200.000 y adecuar las partidas presupuestarias en similar importe.

Que todo el sector afectado a Bromatología que dependía del área Inspección General, ha sido transferido al área de Salud, por lo que deben adecuarse las partidas presupuestarias del personal dedicado a dicha función.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º Fíjase en la suma de \$ 7.961.700.- (Peso Siete Millones Sesenta y Un Mil Setecientos) el monto correspondiente al Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico Financiero Año 2002.-

ARTICULO 2º Fíjase en la suma de \$ 7.961.700 (Pesos Siete Millones Novecientos Sesenta y Un Mil Setecientos) el monto correspondiente al Presupuesto de Gastos para el Ejercicio Financiero Año 2002.-

ARTICULO 3º Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Abril 11 de 2002.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 2118/02